

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



Nº Interno: 2426377



Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°7295 de fecha 25 de Octubre de 2010.

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75547

SANTIAGO, 03 de Noviembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Kelly Orfelina MANAY VENTURA de nacionalidad PERUANA, válida desde 09/10/2010 hasta el 09/10/2011, con su empleador OTAEGUI TSCHORNE ERNESTO ANDRES.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



* PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
REGION VI REGION VI

CGDH/PVS/MAS
[323] 03/11/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo